

que no le era dado evitar lo primero, movido de su lealtad é hidalguia, habia procurado restablecer la antigua amistad é inteligencia entre aquellos conquistadores, mostrándoles cuán errados andaban en sus ódios, con los cuales labraban torpemente su perdicion, atrayendo sobre sus cabezas la indignacion de su rey y el desprecio de los buenos ¹⁵. Pero ningun efecto produjo esta patriótica solicitud en el ánimo empedernido de aquellos capitanes, y Oviedo se creyó en consecuencia obligado á dar noticia al Real Consejo de Indias de los escandalosos crímenes, que inundando de sangre española el imperio de Atabaliba, arrebataban al comercio y á la agricultura innumerables brazos, ofendiendo la moral y relajando todos los vinculos sociales con tan pernicioso ejemplo. Cundieron, pues, á tal extremo los males de América y en especial de la Isla Española, ya aflijida por el azote de los piratas, ya mermada por la furia de la emigracion, ora abandonada de sus pastores, ora desamparada de sus jueces, que despues de haber clamado Oviedo por la vuelta del prelado, solicitando la creacion de un procurador mayor de la ciudad, el nombramiento de cuatro jurados y la conservacion del fiel ejecutor, oficio que se habia suprimido con poco acuerdo ¹⁶, exclamaba en esta forma, dirigiéndose al César el 24 de mayo de 1558: «La justicia de Vuestra Magestad ni se hace ni se cumple, en especial en esta isla é cibdad, donde nunca se paga cosa que se deba ni se castiga ladron que haya, porque la Audiencia está sola con un solo oydor, viejo y heredado en la tierra y en el ofiçio».

Y no mas grata perspectiva presentaron los negocios de la Isla Española en los siguientes años, que gastó el Alcaide en la prosecucion de sus trabajos históricos ¹⁷, sin apartar la vista de los cuidados de su tenencia, promoviendo al mismo tiempo cuantas mejoras agricolas le aconsejaba su talento observador y le inspiraba el deseo de la prosperidad de sus compatriotas. Poseia Oviedo á orillas del Hayna, rio que pasaba á tres leguas de Santo Domingo, uno de los mas pingües heredamientos de aquellas riberas; y deseoso de alentar con el ejemplo los esfuerzos de los pocos labradores que el descubrimiento del Perú y Nueva Espa-

¹⁵ En carta escrita en Santo Domingo el 25 de octubre de 1537, dando cuenta al Real Consejo de Indias de las desavenencias de Almagro y Pizarro, observaba Oviedo: «Yo he escripto á estos capitanes lo que me paresçe y quánta razon ternán Vras. Mrds. de los mandar ordenar, sino se ordenáren, y que miren muy bien quien los conseja y que por ningund interesse ni pasion no se aparten de la paz ni den causa en un pelo en que Vuestra Magestad sea deservido: é héselo escripto muy á la verdad é mis cartas lo dirán, é como amigo que los he tractado é tuve hacienda antes aquellos y no tengo neçessidad de ninguno dellos; y pienso que si me creyeren que ellos acertáran, y téngolos por hombres que no erráran en la voluntad ni en la obra el serviçio de Vuestra Magestad, si malos consejeros no los hicieran errar». Lo mismo repetía en carta de 9 de diciembre de aquel año) *Real Ac. de la Hist. C. de Muñoz*, t. 81, A. 108).

¹⁶ Carta de 9 de diciembre de 1538. Colec. de Muñoz, *ut supra*.

¹⁷ Al retocar el capítulo 7 del libro IV de la I.ª Parte, decia el Alcaide de Santo Domingo: «Aquí llegué con esta materia, quando esto se escribia en limpio en fin de março de 1539». En el capítulo 20 del libro VI de la II.ª Parte observaba: «Ya todo lo que en estos tractados se acresçentáre desde aqueste año de 1541 años ó poco antes, ha de ser á la jornada, segund las cosas subçedieren y llegáren á la noticia del chronista, hasta la impresion destas historias». Al final del capítulo 16 del libro V de la misma parte, apuntaba: «Aquí llegó esta historia en el mes de agosto de 1545 años». De donde claramente se deduce que no dejaba Oviedo de acrecentar sus trabajos históricos sobre las Indias, prosiguiéndolos con admirable constancia, segun observaremos adelante.

ña habia dejado en la Isla, ensayaba el cultivo de cuantas plantas, frutas y cereales juzgaba provechosos, logrando con frecuencia los mas satisfactorios resultados ¹⁸. Divertía de esta manera los ocios de sus oficios, siendo al par consultado de los capitanes y descubridores que pasaban por aquella ciudad en demanda de la Tierra-Firme, cuando á principios de 1541 vióse acometido de aguda y penosa enfermedad, poniéndole á los bordes del sepulcro y dejándole tan flaco y quebrantado que hubo menester, para fortalecerse, de larga y esmerada convalecencia ¹⁹. Restablecido ya algun tanto y temeroso de no poder dar á la estampa, si le asaltaban de nuevo las fiebres, la segunda parte de la *Historia General de Indias*, concluida en aquella sazón, solicitó licencia del Emperador y su Consejo para venir á España con propósito de publicar lo escrito, obteniéndola tan cumplida y pronta, como deseaba; pues que el éxito alcanzado por la primera parte hacia apetecible la impresion de las siguientes, en que deberian referirse maravillosos descubrimientos y portentosas conquistas.

En 1.º de marzo de 1542 escribia Oviedo al virey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, á quien tenia pedidas relaciones de lo ocurrido en aquellas partes, rogándole que se sirviese remitírselas antes de mayo, á fin de utilizarlas convenientemente en la edicion que preparaba. Mostrábase el Alcaide resuelto á no tornar á las Indias *hasta dejarlo todo impreso* ²⁰; y apercebido para el viage, bien que no tan pronto como al virey habia manifestado, solo aguardaba ya el dia de la partida, cuando recibió tres cartas del Emperador, concebidas en unos mismos términos, las cuales bastaron á desbaratar por entonces todos sus proyectos. Avisábale el César desde Monzon, en 50 de agosto, de haber roto la guerra con España el rey Francisco I, invadiendo los Estados de Italia, y amenazando entrarse en la Península por la parte de Perpiñan, al propio tiempo que infestaba el Mediterráneo con sus armadas y las de Barbarroja, su aliado, y alentaba á los protestantes de Alemania, llamando al turco sobre Ungría. Preveniale en consecuencia que atendiese con el mayor cuidado y vigilancia á la custodia del castillo que le estaba encomendado y á la defensa del puerto y ciudad de Santo Domingo, mandándole que suspendiese su intentado viage, lo cual verificó Oviedo, como obediente y fiel vasallo, dedicándose desde aquel momento á reparar las fortificaciones, á fin de que no le tomase desprevenido cualquier desagradable acontecimiento ²¹. Grandes temores combatieron el ánimo del Alcaide, durante esta

¹⁸ *Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, I.ª Parte, lib. VII, cap. 1.

¹⁹ *Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, I.ª Part., lib. IV, cap. 25.

²⁰ Dirigiéndose Oviedo al virey de Méjico en la fecha citada le decia, hablando de su historia: «Yo tengo licencia del Emperador, nuestro señor, para llevar á Su Magestad Cathólica lo escripto, y es muy deseado en España é fuera della; y ando alistando mi partida, y espero con ayuda de Nuestro Señor que será en todo el mes de mayo; y no pienso volver acá hasta dejarlo todo impreso»

(*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, II.ª Parte, lib. XIV, cap. 53).

²¹ «Estando para partirme (escribe), resçebi tres letras de un tenor ó duplicadas de la Cathólica Magestad, fechas en Monzon de Aragon, á los treynta de agosto del año que pasó de mill é quinientos é quarenta y dos, en las cuales me mandó que tuviesse el cuidado y vigilancia que Su Magestad de mi persona confia é como soy obligado, en la guarda é fortificacion desta fortaleza de la cibdad de Sancto Domingo, que á mi cargo es, en que yo resido en su real serviçio; porque

nueva guerra, en que iban á reproducirse las antiguas pretensiones de aquellos dos poderosos rivales que con tan denodado esfuerzo y teson aspiraban al dominio de Europa; y mientras las banderas españolas tremolaban victoriosas en Alemania, Flandes é Italia, rechazando al par y desbaratando á los franceses, turcos, alemanes y africanos, guardaba Oviedo celoso y entendido aquella preciosa llave de América, dispuesto siempre é castigar con las armas toda invasion extraña, si bien se dolía de que, por no haberse aceptado en años anteriores sus consejos, no pudieran ahora presentar las islas y costas de Tierra-Firme igual resistencia. El portentoso esfuerzo y corage de los españoles triunfaba por último de todos los enemigos del César, comprando Francisco I la paz de Crespio, publicada en 9 de setiembre de 1544, con la renuncia de todo derecho á los Estados de Italia y patronato de Flandes²³.

En los primeros meses del siguiente año supo Oviedo la concordia asentada entre el Emperador y el Rey, no mas duradera por cierto que las anteriores, y volvió desde luego á entender en su proyectado viage, enriquecidas la primera y segunda parte de la *Historia general y natural de Indias*, con nuevos y mas peregrinos documentos²³. Favorecia los deseos del Alcaide la necesidad en que la ciudad é Isla se encontraban de reclamar justicia contra la dureza y arbitrariedad del licenciado Alonso Lopez Cerrato, enviado á fines de 1545 por el Real Consejo, para tomar residencia á los oidores y presidente de la Chancilleria de Santo Domingo y gobernar aquella provincia; siendo ya insufribles las vejaciones y demasias con que fatigaba á sus habitantes. Movido el Regimiento de la afrenta y daño comun, resolvióse finalmente á elevar sus quejas á la córte, poniendo de relieve los vicisitudes y penalidades que tenian reducida al último extremo tan envidiable comarca, y recordando las súplicas de los años pasados, hasta entonces de todo punto infructuosas. Nombró con este intento sus procuradores á Gonzalo Fernandez de Oviedo, de cuya lealtad y entereza habia recibido tantos y tan claros testimonios, y al capitán Alonso de la Peña, honrado y discreto regidor de Santo Domingo²⁴, quienes recibidas las ins-

»la guerra está rompida, é fué principiada por el rey de Francia con la Cathólica Magestad é sus reynos é señorios. Y desta causa, como obediente é fiel alcaide é criado, çessé en mi camino, y poniendo en efeto lo que el Emperador, nuestro señor, me mandó, he estado quedo, aguardando el tiempo é su real servicio» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, II.^a Parte, lib. XIV, cap. 54).

22 El artículo octavo de la concordia de Crespio, estaba concebido en los siguientes términos: «Que el rey (Francisco) haga cession é traspasacion rata firme, como la hizo en la concordia de Madrid y en otras, de cualquier derecho que pretenda tener al reyno de Nápoles, Sicilia, Milan, condado de Arte, derecho de patronazgo que tuvo en Flandes, Artoes, Islas, Duaco, Orchiaco, Tornay, Mortannga y San Amando» (Fray Prudencio de Sandoval, *Hist. del Emperador Carlos V*, II.^a Parte, lib. XXVI, párr. 27).

23 Explicando Oviedo las causas ya indicadas de la suspension de su viage, añade: «Assi estas materias (la historia de Indias) se han suspendido quanto á la impresion dellas; pero hánse augmentado é cada dia cresçen en su discurso historial» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, II.^a Parte, lib. XIV, cap. 54). Lo mismo repite en otros muchos lugares.

24 La ciudad y Regimiento de Santo Domingo escribia al Consejo de Indias en 13 de julio de 1546: «A tantas relaciones como esta cibdad ha hecho de los trabaxos y fatigas de quatro años á esta parte y súplicas para su remedio, con el ausencia de Su Magestad y otras ocupaciones, nada se ha provehido. Esta nuestra tierra está á punto de perderse. Enviamos procuradores al alcaide Gonzalo Fernandez de Oviedo, coronista de Su Magestad, y al capitán Alonso de la Peña. Favorezcánles Vras. Mrds. en sus pretensiones» (*Rea*

trucciones del Regimiento y oportunas credenciales, salieron de la Isla Española entrado el mes de agosto de 1546, arribando á Sanlúcar en los últimos dias de octubre, no sin que en la navegacion dejáran de experimentar riesgos y trabajos.

Mediado ya el mes de noviembre, llegaron el Alcaide y el capitán á la córte, la cual estaba á la sazón en Madrid, causándoles hondo disgusto la ausencia del César, que empeñado en las guerras religiosas de Alemania, tenia confiada la gobernacion de estos reinos al príncipe don Felipe²⁵. Presentaron, no obstante, al Real Consejo de Indias sus poderes, y procediendo con arreglo á la instruccion que traian, le expusieron el lamentable estado en que dejaban la Isla Española, grandemente acrecido con la publicacion de las ordenanzas formadas en Valladolid el año de 1542²⁶. Instaba el buen despacho de las pretensiones del Regimiento de Santo Domingo, entre las cuales nó era la menor la remocion del Cerrato; y para conseguirla, pusieron ambos procuradores en juego todo su antiguo valimiento. Anhelaba el Alcaide ganar la voluntad del príncipe, y noticioso de que no le displaceria el ver ampliada la breve relacion que en 1535 compuso de su orden, describiendo algunos oficios de la casa y cámara del primogénito de los Reyes Católicos, consagróse asiduamente á este trabajo, viéndolo terminado antes de que pasase el príncipe al Aragon, donde pensaba tener córtés de aquel reino²⁷. Oviedo aprovechaba la propicia coyuntura de presentar á don Felipe su

Acad. de la Hist., Col. de Muñoz, tom. 84, A. 121). Narrando el mismo alcaide las arbitrariedades y dureza de Cerrato, observa: «A mí no me está bien hablar en esto, porque la cibdad de Sancto Domingo me envió á mí é al capitán Alonso de la Peña, por sus procuradores á España, é con su poder é instruccion, por el mal concepto que de Cerrato é de su riguridad la cibdad tenia» (*Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, I.^a Parte, lib. V, cap. 12).

25 «El año de 1546 fuy procurador desta cibdad de Sancto Domingo é Isla Española á la córte, é hallé en Madrid al Serenissimo príncipe don Felipe, nuestro señor, que gobernaba en ausencia» (*Quinq.*, II.^a Parte, Est. 32.).

26 Las ordenanzas de Valladolid, aconsejadas y solicitadas por don fray Bartolomé de las Casas, si bien eran encaminadas á un fin santo y benéfico, no por eso dejaban de ofender los intereses de los pobladores de América. «Fray Bartolomé de las Casas, frayle de la Orden de Santo Domingo, que fué obispo de Chiapa (decia el de Pamplona en su *Historia de Carlos V*), dió memoriales al Emperador, diciendo que los indios eran muy mal tratados de los españoles, que les quitaban las haciendas y las vidas cruelmente: que los ponian en minas y pesquerias y trabajos, donde perecian y las tierras se assolaban, como lo estaban ya grandes islas. Apretaba fray Bartolomé de tal manera que si se hiciera lo que él queria, no fuera España señora de las Indias. Opúsosele el doctor Juan Ginés

de Sepúlveda, coronista del Emperador y su capellan, hombre grave y doctísimo... Tuvieron disputas y conclusiones, y el Emperador por el celo santo que en todo tenia, mandó que ningun indio se pudiese echar en las minas, ni á la pesqueria de las perlas, ni se cargassen, salvo en las partes que no se pudiese escusar, y pagándoles su trabajo: que se tasassen los tributos que habian de dar á los españoles: que todos los indios que vacassen, por muerte de los que agora los tenían, los pusiesen en la corona real: que se quitassen las encomiendas y repartimientos de indios que tenían los obispos, monasterios y hospitales, y otros oficiales del reyno, y particularmente se quitassen en el Pirú á todos los que hubiessen sido parte y culpados en las passiones entre don Francisco Pizarro y don Diego de Almagro; y estos indios y rentas se pusiesen en cabeza de Su Magestad. Esta ordenanza se llevó muy mal y la ejecucion della levantó las gentes del Pirú, etc.» (II.^a Parte, l. XXIV, párr. 24). Justo es reconocer que el celo que animaba al obispo de Chiapa es digno de todo elogio: lo que no lo merece igualmente son los medios por él escogitados y propuestos al Emperador, lo cual demostraron bien pronto los acontecimientos. Sensible nos parece que para evitar la opresion de los indios, se fuese al extremo de prodigar sin fruto alguno la sangre española.

27 En las *Adiciones* que en 1548 puso Oviedo á los *Officijos de la Casa Real* (fol. 1), escribia: «En

curioso tratado de los *Officios de la Casa Real de Castilla*, para recordarle hábilmente los males que fatigaban la Isla Española, expresándose de este modo: «É porque mi edad no es ya ni estos frios de Madrid (donde nascí) para hombre que há treynta é cinco años que está sirviendo á Sus Magestades é á V. A. é »sus progenitores en Indias, suplico humildemente que en los negoçios é nesçes- »sidades de la muy leal cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española del mar »Oçéano, por cuyo procurador estoy en esta córte de V. A., mande remediar »aquella tierra con brevedad é que sea socorrida con tiempo con el favor é jus- »ticia que en su nombre atiendo, y que el Real Consejo de Indias me despache, »pues á ninguno vá tanto en la substentacion é buena gobernacion de aquella »tierra como al ceptro real de Castilla ²⁸».

Nada alcanzó Oviedo por entónces, á pesar de este y otros esfuerzos no menos acertados, en que hubo tambien de probarse la discrecion del capitán Alonso de la Peña. Al fin se movia la córte de Madrid, encaminándose el príncipe á Monzon, donde tenia convocadas las córtes aragonesas; y siguiéndole los Consejos hasta Aranda de Duero, establecieron allí sus audiencias, á fin de estar prontos al gobierno de Castilla, viéndose por tanto los procuradores de Santo Domingo forzados á trasladarse á dicha poblacion, para continuar sus comenzadas diligencias. En Aranda permanecieron todo el resto del verano de 1547, tiempo en que fueron resueltas por el Real Consejo de Indias algunas demandas de la Isla Española, remitiéndose las mas árduas á consulta del rey don Carlos, que en aquellos dias se hallaba en Augusta celebrando dieta del imperio. Semejante determinacion del Consejo advirtió al capitán y al Alcaide de la necesidad en que estaban de acudir á Alemania, si habian de obtener verdadero resultado de su procuracion; y como ni la edad ni la salud de Gonzalo de Oviedo le consentian hacer aquel viage, conformándose ambos procuradores en que pasára Alonso de la Peña á la córte del César, retiróse el Alcaide al Andalucía, huyendo los penetrantes frios de Castilla ²⁹.

Llegado á Sevilla, punto mas propio que otro alguno para la inquisicion de noticias de América, pues que la casa de contratacion llamaba allí á los capitanes, descubridores y mercaderes que del Nuevo Mundo volvian, dedicóse á coordinar las relaciones que en Madrid le habia dado Alvar Nuñez Cabe-

»el año de 1535 en la villa de Madrid, donde nascí y me crié, envié al príncipe don Phelipe una relacion de cinco ó seys fojas, en que dixé brevemente aquello de que yo me acordé, y creo que »no fueron inútiles las cosas que aquella carta contenia para la casa y ordinario servicio de Vuestra Alteza.... Despues que en el mes de noviembre de mill é quinientos é quarenta y seys próximo passado, llegué á esta córte, he sabido »que será Vuestra Alteza servido de mí, si renovasse ó despertasse mi memoria, exercitándola en escrebir lo que toca á los *officios de la Casa Real de Castilla*, etc.» De donde se deduce »que en 1535 fué una carta ó breve relacion lo que

en 1546 formó el libro de los *Officios*, aumentado en 1548, segun notaremos adelante.

²⁸ *Officios de la Casa Real*, etc., fol. 4, Cód., E. 205 de la Bibliot. Nacional.

²⁹ «É cómo el año passado de 1547 el príncipe, nuestro señor, dende Madrid se fué á tener córtes »en Aragon y los Consejos se fueron á Aranda de Duero, despues que allí estuve despachado de algunas cosas é se remitieron otras á consulta de la »Cesárea Magestad, esperando de Alemania alguna respuesta de despachos é viendo que se tardaban, por mi edad, huyendo del frio, me fuy al »Andalucía». (Ib., fol. 23.)

za de Vaca, relativas á las expediciones de la Florida y Rio de la Plata, donde tantas y tan inauditas fatigas habia padecido aquel valeroso y experimentado caudillo ³⁰. Amenizaba el Alcaide estas sabrosas tareas, trayendo á la memoria los recuerdos de su juventud, y acaudalando con ellos el tratado de los *Officios de la Casa Real*, no sin que procurase activar las negociaciones de su procuracion, manteniendo activa correspondencia con el capitán Alfonso de la Peña y con sus amigos y valedores de Monzon y de Aranda ³¹. En estas ocupaciones gastó Oviedo los restantes meses de 1547 y parte del siguiente, traduciendo tambien de lengua toscana la piadosa obra, titulada *Reglas de la vida espiritual é secreta theologia*, libro que impreso en el mismo año, bajo la inspeccion del traductor, obtuvo el mas desgraciado éxito ³². A principios de agosto debian reunirse en Valladolid los procuradores de las ciudades para celebrar las córtes allí convocadas por el príncipe don Felipe, quien á ruego de su padre, gravemente enfermo, se preparaba á dejar estos reinos, encomendando su gobernacion al príncipe Maximiliano, velado ya con la infanta doña Maria. Supo el Alcaide que era esta la ocasion señalada por el Emperador para montar la casa del príncipe de Asturias á la borgoñona, desautorizando así la etiqueta grave y sencilla de los Reyes Católicos y olvidado el antiguo proyecto de seguirla; y deseando estorbar aquellas novedades, partióse luego á Valladolid, donde presentó á don Felipe las *Adiciones á los Officios de la Casa Real*, en que se completaba el cuadro del servicio y córte de aquellos esclarecidos monarcas. Ningun efecto produjo en esta parte la solicitud de Oviedo: el dia 15 del referido agosto se comenzó el príncipe á servir á la borgoñona, repartiendo los oficios de su palacio entre los mas ilustres magnates de Castilla ³³.

Pero si vió el Alcaide malogrado el tiempo consumido en aquellas tareas y desdenado el generoso impulso que le sacó de Sevilla, no por eso fué inútil su presencia en la córte para su procuracion y empresas históricas. Pocos dias pasaron desde su llegada, cuando se recibieron en Valladolid las nuevas del levantamiento y tiranias de Gonzalo Pizarro, quien desbaratado al fin por la constancia y prudencia del presidente Pedro de la Gasca, habia sido degollado en el valle de Xaquixaguana, para escarmiento de traidores. Vinieron con estas cartas algunas re-

³⁰ *Hist. Gen. y Nat. de Ind.*, II.ª Parte, lib. XVI, cap. 7.

³¹ «É llegado á Sevilla, acordé de acomular »otros *Officios de la Casa Real* en el tiempo que vacaba é me faltaba que escrebir é mensageros para »las inteligencias de Alemania ó Monzon é Aranda» (*Ad. á los Off.*, *ut supra*).

³² «É assi lo restante del año (1547) lo passé al »fuego (en Sevilla) é lo que del venidero é presente »de 1548 no hizo calor... lo gasté en esto (en escri- »bir las adiciones á los *Officios*) y en la impresion »de aquel devoto libro de las *Reglas de la vida espiritual é secreta theologia*, que yo passé é traduci »de la lengua toscana en esta nuestra castellana: en »lo qual el impressor ganó pocos dineros é yo nin- »gunos; pero ambos despendimos bien el tiempo, el

TOMO I.

»qual está de manera que no buscan los mas de los »hombres libros que aprovechen al ánima, sino traç- »»lados que tengan essa y el cuerpo ocupados en leer »devaneos, por su passatiempo, y es tan mal pas- »sado, que es de averles lástima á los que en essas »vanas liçiones gastan la vida» (*Ut supra*).

³³ Cristóbal Calvete de Estrella, criado del mismo príncipe don Felipe, decia sobre este punto «que el duque de Alva vino de Alemania con orden del Emperador Carlos V para poner la casa del príncipe don Phelipe á forma y uso de la casa de Borgoña». Despues añade que los mayordomos del príncipe (era el mayor el mismo duque de Alva) salieron muy galanes y muy ricamente vestidos, y lo mismo los gentiles hombres de la boca y de la casa, etc. (*Viaje del príncipe don Phelipe*, fol. 12).